

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF. Sucesión intestada de OLGA MARIA SILVA MARIN (Proceso 2009-00027)

Teniendo en cuenta que el proceso aludido fue remitido el 20 de marzo de 2015 a la oficina de reparto por acuerdo PSAA15 10300 DEL 2015 CSJ, que a la fecha cursa en el Juzgado 30 de Familia de Bogotá, D.C., y dado que en arcas del Despacho reposa el título No. 400100002576039 por valor de \$13'479.228 de dicho proceso, se ordena la conversión inmediata del título referido a dicho Despacho, correspondiente a la Sucesión de OLGA MARÍA SILVA MARÍN, bajo el radicado 2009-00027.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

JMR

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d604d37aae1f51198268004f3a7d1d56582807b62a2d0894a90de975f79862f

Documento generado en 04/04/2024 11:20:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>